

## Epidemia COVID-19 - Ley Nacional 27.541/2020 - DNU 250/2020 297/2020 **AISLAMIENTO PREVENTIVO PREVENTIVO OBLIGATORIO** SECRETARÍA de SALUD - MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

\*\*\*\*\* NO CONSTITUYE PERMISO DE CIRCULACIÓN \*\*\*\*\*

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE AISLAMIENTO

SOLICITANTE: Pelloni, Marta Fecha de emisión: 20/01/2021

**DNI SOLICITANTE**: 22111353 **Certificado Nro**: 400059/121/COVID-19

**DOMICILIO DECLARADO:** Espora 1155, adrogue Adrogué, Almirante Brown

## **ÁMBITO Y REGLAMENTACIONES APLICADAS**

El presente documento se emite en el marco de la verificación del aislamiento preventivo obligatorio del operativo COVID-19, en cumplimiento de funciones específicas estipuladas en la Ley Nacional 27.541, D.N.U. Nro 260/2020 y 297/2020 del P.E.N., publicado en el Boletín Oficial el día 12 de marzo de 2020, en su edición 34.327, complementado por el Decreto Provincial 132/2020, y Decreto Municipal 327/2020, que conforme los considerandos que determinan: "... que, en la situación actual, resulta necesario la adopción de nuevas medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en evidencia científica, que se sumen a las ya adoptadas desde el inicio de esta situación epidemiológica, a fin de mitigar su propagación y su impacto sanitario...", y específicamente se establece en su ARTÍCULO 70.- AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO. ACCIONES PREVENTIVAS:"... 1. Deberán permanecer aisladas durante 14 días, plazo que podrá ser modificado por la autoridad de aplicación según la evolución epidemiológica, las siguientes personas: a) Quienes revistan la condición de "casos sospechosos". A los fines del presente Decreto, se considera "caso sospechoso" a la persona que presenta fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria) y que además, en los últimos días, tenga historial de viaje a "zonas afectadas" o haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19.

Salvo las excepciones establecidas en los decretos 260/2020, 294/2020, 297/2020 y 331/2020, la presente NO CONSTITUYE UN SALVOCONDUCTO O PERMISO DE CIRCULACIÓN en el ámbito del territorio nacional, debiendo el portador de la presente gestionar el trámite correspondiente ante la autoridad competente por el servicio digital creada a tales efectos.

**EL ABAJO FIRMANTE CERTIFICA** que el día 20/01/2021 se constituye en el DOMICILIO DECLARADO, verificando el cumplimiento del AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO por parte del SOLICITANTE, que acredita identidad con su Documento Nacional de Identidad, el cual fuera indicado por la autoridad sanitaria a partir del día 03/01/2021.

Se extiende el presente certificado a los efectos de ser presentado ante la autoridad que corresponda y/o empleador de quien dependa.

En la ciudad de ADROGUÉ, partido de Almirante Brown, a los 20/01/2021, se emite el presente certificado a través de los sistemas informáticos del Municipio, con la validación del funcionario actuante.

Biog. TAMARA J. WDLOVIEH
Jan de Planti, Progy Promitien de la Salud
Secretaria de Salud
Municipalidad de Alte. Brown

Secretaría de Salud :: Municipalidad de Almirante Brown :: formulario-20-1 :: rev 2021-01

PÁGINA 1 / 1

ESTA DOCUMENTO NO CONSTITUYE PERMISO DE CIRCULACIÓN. VÉASE: https://www.argentina.gob.ar/circular